Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 092/2025-CCI

SALTA, 16 de septiembre de 2025

Expte. Nº 16.268/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2020 conjuntamente con 2019 y 2021, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2627/0 dirigido por MARIELA SILVANA VARGAS;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Nº 231/25 del Área Contable indica que por Res. Nº 157/2020-CI se autoriza la reserva de los fondos correspondientes al Subsidio Apoyo de Investigación – Año 2019, para ser ejecutados y rendidos con el Subsidio 2020 y aconseja no aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 conjuntamente con el 2019, dejando a consideración de la Comisión de Hacienda el monto de $ 29.000 (pesos, veintinueve mil) observando que la misma corresponde a un único gasto por la compra de una impresora y que el comprobante presentado es una copia de original. También observa que la docente informó que presentó su renuncia a la UNSa debido a que su actual residencia es en el extranjero;

Que Informe Complementario Nº 216/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de $ 21.999.99 (pesos, veintiún mil novecientos noventa y nueve con 99/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de $ 800,01 (pesos, ochocientos con 01/100) correspondiente a monto rendido de menos por $ 710,01 (pesos, setecientos diez con 01/100) y a un comprobante de fecha posterior al plazo establecido para la realización de gastos. Asimismo indica que la investigadora presenta descargo;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho Nº 065/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, aconseja no aceptar el descargo presentado en relación a la rendición del subsidio 2021 y no aprobar la

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

rendición conjunta 2020-2019 por falta de la versión papel con el original de la factura de compra realizada;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 065/2025;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020 conjuntamente con el 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2627/0, dirigido por MARIELA SILVANA VARGAS, DNI Nº 28.732.002.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a MARIELA SILVANA VARGAS reintegro de $ 29.000 (pesos, veintinueve mil) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020 conjuntamente con el 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2627/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020 conjuntamente con el 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2627/0, dirigido por MARIELA SILVANA VARGAS, por el monto de $ 21.999.99 (pesos, veintiún mil novecientos noventa y nueve con 99/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a MARIELA SILVANA VARGAS reintegro de $ 800,01 (pesos, ochocientos con 01/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2627/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a MARIELA SILVANA VARGAS que los reintegros referidos en los Arts. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA